

SECRETARÍA. Santiago de Cali, septiembre 02 de 2021. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: MARÍA CAMILA TRIANA ARENAS C.C. 1.016.033.191
DEMANDADO: PAULA CAMILA VANEGAS PULGARÍN C.C. 1.016.079.952
RADICACIÓN: 760014003007202100151-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, dos (02) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

En atención a la comunicación de la POLICIA NACIONAL DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE SECCIONAL METROPOLITANA DE BOGOTA, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Glóse a los autos y póngase en conocimiento la comunicación de la POLICIA NACIONAL DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE SECCIONAL METROPOLITANA DE BOGOTA, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.
- 2.- En cuanto a la solicitud de la apoderada del demandante de designar secuestre, esto procede una vez se informe al Despacho el decomiso del vehículo.
- 3.- REQUERIR a la parte interesada para que realice y culmine el trámite de notificación de la parte demandada, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado. Transcurrido este término sin el cumplimiento de lo ordenado, se declarará terminado el presente trámite y se levantarán las medidas cautelares si las hubiere, conforme lo dispone el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,
MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

Estado 3 de septiembre del 2021

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Civil 007

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a696674764a8c94d08974554f635c63025b29641c12749ea346b91e29a06772f

Documento generado en 02/09/2021 11:44:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>